



Acta N° 047/2018

Resolución 515/2018

Las Piedras, 11 de Diciembre de 2018.-

VISTO: el compromiso de Gestión asumido por este Municipio en los gastos correspondientes a obras en nuestra localidad.

CONSIDERANDO I: que corresponde de acuerdo a lo presupuestado en el Proyecto 7 presentado ante la OPP, asumir el gasto del 70% Literal B en Obras, afectando el renglón 5245, rubro 245 fletes y otros rubros contratados dentro del país del Programa 1.42

CONSIDERANDO II: que el importe reservado en el rubro mencionado asciende a la suma de \$ 6.125.667,00 para uso disponible por la Dirección General de Obras para cubrir los gastos de nuestra zona, en cuanto al mantenimiento vial, de las zonas urbanas del Municipio, como así también el mantenimiento del Alumbrado publico.

RESULTANDO : que se hace menester, dictar acto administrativo para que se pueda asumir el costo parcial de las obras a ejecutar por la Dirección de Obras.

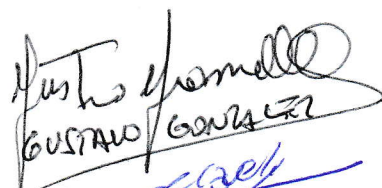
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;


EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

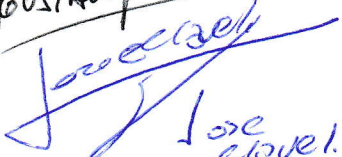
RESUELVE:

AUTORIZAR el gasto emergente de la contratación de fleteros del registro de destajistas que lleva la Dirección de Obras para el año 2019 por hasta un monto de \$ 6.125.667,00 (seis millones ciento veinticinco mil seiscientos sesenta y siete pesos uruguayos) a cargo del renglón 5245, rubro 245 Fletes y otros rubros contratados dentro del país, correspondiente al Proyecto 7 (70% literal B), del Programa 1.42 del Municipio de Las Piedras, como se solicita en formulario mencionado en el proemio de la presente Resolución

Comuníquese al Dpto. De Contabilidad del Municipio Local, Secretaria de Desarrollo y Participación Local, Dirección de RRFY Y Dirección Gral. de Obras.

Alcalde : 
GUSTAVO GONZALEZ

Concejal: 
JOSE DELGADO

Concejal: 
JOSE CIOVEL

Concejal: